

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diecinueve de octubre de dos mil veintiuno

REF. VERBAL No. 110013103027**20190019300**

A fin de continuar con el trámite de la instancia y como quiera que la auxiliar designada como curador ad litem, señora Andrea Catalina Ballestas Caro no efectuó pronunciamiento alguno o justificación para no aceptar el cargo se le releva de su deber para con este proceso.

En su reemplazo se designa como CURADOR AD-LITEM de los Herederos indeterminados de José Israel Quiroga, al profesional en derecho BENJAMIN ELIAS BETANCOURT CAMPO identificado con la T.P. No. 367483 con domicilio profesional electrónico bettobetancourtcampo12@gmail.com, conforme al numeral 7º del Art 48 del CGP. Comuníquesele la designación en debida forma.

NOTIFÍQUESE ()
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6382eb9a2a2092b222998301799d65f1b9ba38b202238a9e4f019072ff92cde**
Documento generado en 19/10/2021 07:18:05 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>